



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

196-17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 NOV 2017

VISTO

Las Facturas "B" – N° 0004-00022625, N° 0004-00022720, N° 0004-00022779, N° 0004-00022942, N° 0004-00023054 y N° 0004-00023104, por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 10.286,00), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", Y;

CONSIDERANDO

Que el gasto corresponde a los servicios prestados por alojamientos y comidas para profesores de esta Unidad Académica, en virtud de la relación de dependencia que establece la Resolución N° 026/17 – C.D.F.C.S. y las previsiones establecidas en el Decreto N° 1453/74.

Que resulta procedente aprobar las Facturas "B" – N° 0004-00022625 por \$ 1.098,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00022720 por \$ 2.655,00 (Lic. Darío Cappa), N° 0004-00022779 por \$ 1.208,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00022942 por \$ 1.156,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), N° 0004-00023054 por \$ 2.834,00 (Lic. Darío Cappa) y N° 0004-00023104 por \$ 1.335,00 (Lic. Francisco Sola Vigo), y en consecuencia autorizar su pago.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECAÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR las Facturas "B" N° 0004-00022625, N° 0004-00022720, N° 0004-00022779, N° 0004-00022942, N° 0004-00023054 y N° 0004-00023104, por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 10.286,00), a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el concepto de servicios de alojamientos y comidas para profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "Corporación Catamarqueña S.A.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 2 e Inciso 3.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA